

Lunes, 1 de septiembre de 2008

ROCIO SANTAMARIA

AR/67566/cc

HERRERA

Auto de Calificación:

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

QUITO, 30 de Junio del 2008,

las 14h29.- VISTOS: Una vez

que se ha dado cumplimiento

a lo dispuesto en providencia

inicial, se procede a calificar la

presente demanda como clara,

completa, precisa y reúne los

demás requisitos determina-

dos por la Ley.- De la docu-

mentación que se acompaña,

se desprende que la señora

MIRIAN ROCIO SANTAMARIA

HERRERA, se halla compren-

dida en la situación prescrita

en el Art. 519 del Código de

Procedimiento Civil, por lo que

se presume su INSOLVENCIA, y,

se declara con lugar al concurso

de acreedores.- En consecuen-

cia procédase a la ocupación y

depósitos de los bienes, libros

correspondencia y demás

documentos de la fallida, los

mismos que se entregarán al

Síndico del concurso Dr. Jorge

Macas Romero, con quien se

contará en la presente causa.-

Hágase conocer al público

mediante publicación en uno de

los diarios de mayor circulación

nacional de los que se editan en

esta ciudad de Quito.- Oficiése

en legal y debida forma a los

señores Jueces de lo Civil de

Pichincha, para la acumulación

de las causas seguidas en con-

tra de la deudora por obligacio-

nes de dar o hacer, a excepción

de la hipoteca que sus dueños

preferían hacer valer sus dere-

chos por cuerda separada.- Se

ordena también que se remita

copias de todo lo actuado

a uno de los señores Jueces

de lo Penal para la calificación

de la insolvencia.- Prohibase a

la demandada ausentarse del

país; ordenándose que en el

término ocho días, presente

el balance de sus bienes con

la indicación de activo y del

pasivo.- Como la fallida queda

en interdicción de administrar

sus bienes, notifíquese el par-

R. DEL E.  
JUZGADO DÉCIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO JUDICIAL

Se comunica al público en general la Constitución de la Compañía Agricultura de Precisión S.C.C. mediante escritura pública otorgada el trece de agosto del dos mil ocho, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito.

Actor.- Dr. David Benalcázar Rosero

Trámite.- 551 - 2008

Cuántas.- Indeterminada

EXTRACTO DE LA ESCRITURA

Primera.- Comparecientes:

Comparecen la Compañía

GEANEL S.A. debidamente

representada por su Presidente

señor Humberto Ponce Aray,

según se desprende del nom-

bramiento adjunto; y la abo-

gada Rocío de las Mercedes

Córdova Valdivieso por sus

propios y personales derechos.

Los comparecientes declaran

ser de nacionalidad ecua-

toriana, mayores de edad, de

estado civil casado el primero

y soltero la segunda de ellos,

domiciliados en la ciudad de

Quito, capaces para contratar

y obligarse en las calidades en

que comparecen.

Denominación.- Los com-

parecientes constituyen la

Compañía AGRICULTURA DE

PRECISIÓN S.C.C.

Domicilio.- La compañía ten-

drá su domicilio principal en

el cantón Cayambe, provincia

de Pichincha, República del

Ecuador, pero podrá establecer

agencias o sucursales en uno

o varios lugares del Ecuador o

fuera de él, previa resolución

de la Asamblea General de

Accionistas, adoptada con suje-

ción a la ley y este estatuto.

Objeto Social.- La compañía

tendrá como objeto social las

siguientes actividades: a) La

gestión de negocios de terceros,

actividades administrativas que

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE GRAPHICSOURCE C.A.

Se comunica al público que GRAPHICSOURCE C.A. aumentó su capital en USD \$ 800.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito el 22 de mayo de 2008; y por escritura pública rectificatoria, de 15 de julio del 2008, otorgada ante el mismo Notario. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.U.003322 de 21 AGO. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Quinto: El capital suscrito de la compañía es de US\$ 1'000.000,00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de un dólar..."

Quito, 21 AGO. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/67547/cc

AR/67567/cc

La Hora | CII

DICTAT

NIAS

A DE  
DE  
RCIO

SERVICIOS  
DA. reformó  
orgada ante  
del Distrito  
el 2008. Acto  
ncia de Com-  
U.003471 de

ca la compa-  
uto social, de

a tiene como  
vidades com-  
eria y limpie-

ARGADO